



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Resuelve Solicitud
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Banco De Occidente
ejecutado: Jairo Iván Quintero Zuleta
Radicado: 630013103003-2017-00240-00

Agosto veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición elevada por el ciudadano Héctor Fabio Valencia Pérez, pretense poseedor del vehículo de placas CVX 100, es preciso referir que, mediante auto del 09-02-2022, se resolvió idéntica solicitud en donde se consignó:

“De cara a la petición acercada por el señor Héctor Fabio Valencia Pérez poseedor del vehículo de placas CVX 100 tendiente a obtener información relacionada con el proceso, se le requiere a fin de actúe por intermedio de su apoderado judicial.

No obstante, se hace constar que mediante auto del 16 de octubre de 2019 se declaró próspero el incidente por aquel promovido, finiquitando así dicho asunto.”

En esa línea, se ratifica al memorialista que el incidente al que hace alusión le fue resuelto de manera favorable.

Pese a esto, se observa que no se libró el oficio de levantamiento de la medida cautelar dispuesta en el numeral tercero del auto que desató el incidente, razón por la que se dispondrá su emisión.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR y remitir el oficio ordenado en el numeral tercero del auto calendado al 16-10-2019 visible en el pdf 06 páginas 38 y siguientes, con copia al correo del opositor.

SEGUNDO: Comuníquese lo aquí resuelto al canal digital del peticionario.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 133 del 28-08-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e266536eb3aeb6031e19e3425f9ae97a2df42c2c931e14d49ad44ffa96f153f4**

Documento generado en 24/08/2023 04:47:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>